

Radicación	05001 31 03 022 2022 00247 00
Tipo de proceso	Verbal
Demandante	John Franklin Ortiz Angarita
Demandado	Newport S.A.S. Fideicomiso Meritage Fiduciaria Corficolombiana S.A.
Auto sustanciación Nro.	910
Asunto	Resuelve solicitud



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Obra a PDF 52, constancia de remisión de los oficios expedidos con destino a la Corte Suprema de Justicia- Sala de Casación Penal, la Sociedad de Activos Especiales- SAE, la Fiscalía General de la Nación- Seccional Medellín, el Tribunal del Distrito Judicial de Bogotá- Sala de Extinción de Dominio, a la W Radio de la empresa Caracol S.A., y al Juzgado Segundo Penal Especializado en Extinción de Dominio de Antioquia.

Por su parte, a PDF 54, 55, 56 y 57, en su orden, se avizora respuesta de la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, donde requiere mayor información para otorgar respuesta de fondo; del Juzgado 02 Penal Circuito Especializado de Extinción Dominio de Antioquia, quien comparte el expediente requerido; y de la Emisora W Radio al aportar reproducción de la entrevista deprecada.

Finalmente, sobre la petición del demandante que se visualiza a PDF 53, relativa a que se expida oficio con destino a la Fiscalía General de la Nación para la citación del señor German Alberto Ramírez Rodríguez, y se conmine a la sociedad NewPort S.A.S., para que aporte el correo electrónico de su representante legal, debe manifestarse que, se procederá con la expedición de oficio citatorio respecto del señor Ramírez Rodríguez, el cual deberá ser diligenciado por la parte actora, y, dado que el interrogatorio de parte procede por ministerio de la ley, no se hace necesario efectuar el requerimiento, en tanto la sociedad demandada se hizo parte del proceso, evento que infiere el conocimiento del auto de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 08/09/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS N°
083 fijados a las 8:00 a.m.

LGM
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f99ae87c844da28293d5d085a1f50ebe9f96ab56503df343557e99679e3ef5**

Documento generado en 07/09/2023 02:20:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>